



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBDEPTO- ADQUISICIONES

AUTORIZACION TRATO DIRECTO
PARA CONTRATACIONES IGUALES
O INFERIORES A 10 U.T.M.-

DECRETO ALCALDICIO N° 236 /

QUILLÓN, 17 ENE 2017

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. FICHA TECNICA N° 02, Oficina de Deportes.
2. Cotización n° 2167, de Productos Polvo Colors, de fecha 20/12/2016.-
3. Carta de Presentación de Empresa POLVO COLORS, que acredita ser Fabricante de polvo de colores a nivel Nacional, de fecha 10/01/2017.-
4. El Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30 de noviembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2017.
5. Decreto Alcaldicio N° 68 de fecha 06/01/2017, que Aprueba Plan Deportivo de verano año 2017.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12/05/2015, que designa subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica.
7. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08/05/2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subroga el cargo.
8. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 15/10/2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal.
9. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
10. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° número 4.-
11. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

- **QUE, SE REQUIERE LA ADQUISICION DE PRODUCTOS POLVOS DE COLORES PARA EVENTO ZUMBA COLORS, CON EL PROPOSITO DE ENTREGAR UNA JORNADA DE ESPARCIMIENTO Y ENTRETENCION A LOS PARCIPANTES DE LA ACTIVIDAD DE ZUMBA, DE UNA FORMA DIFERENTE Y MOTIVADORA DE HACER ACTIVIDAD FISICA EN UN ENTORNO NATURAL.-**



DECRETO:

1. **AUTORIZACE**, la adquisición TRATO DIRECTO al proveedor **DANIEL PEREIRA ROBLES**, R.U.T: [REDACTED] por la suma de **\$2.000.000.- (DOS MILLONES PESOS)**, correspondiente al **"ADQUISICION DE PRODUCTOS POLVOS DE COLORES, EVENTO ZUMBA COLORS"**. compra que corresponde una contratación inferior a 100 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por la siguiente razón:

- **Debido a que este proveedor es único que fábrica estos productos a Nivel Nacional.**

2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **22.08.999.001-5** de acuerdo con la refrendación presupuestaria que se debe adjuntar a cada aprobación del respectivo programa, Proyecto o Actividad Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



SECRETARIA MUNICIPAL
ADQUISICIONES



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"